



## **RESOLUCIÓN N° 107**

(9 de octubre 2024)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO. En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el artículo 194 y siguientes de la ley 100 de 1993, ley 489 de 1998, decreto ley 139 de 1996; Decreto 1083 de 2015, modificado parcialmente por el decreto 648 de 2017 y

### **CONSIDERANDO**

1. Que, el inciso 2° del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establece que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extra.
2. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 (Reglamento Único del Sector de la Función Pública), el cual contempla que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado a, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.
3. Que, en el Municipio de Ituango se celebrarán las Fiestas del Retorno y la de la Ituanguinidad desde el día 7 al 14 de octubre de 2024, fiestas tradicionales donde se realizan actividades culturales que reflejan el espíritu auténtico de este municipio.
4. Que como su nombre lo indica son fiestas donde retornan a su población de nacimiento, personas oriundas del municipio que vienen a compartir con sus familias.
5. Que, con el fin de lograr la integración de las familias de la ESE con las personas de su entorno, en estas fechas conmemorativas, se hace necesaria modificar temporalmente la jornada laboral, sin que se afecte la prestación del servicio.

**“ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA”**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**



6. Que es necesario adecuar la prestación del servicio al público a cargo de la ESE Hospital San Juan de Dios, estructurando el horario de trabajo de acuerdo con el interés general de la comunidad de Ituango y posibilitando al mismo tiempo la integración del servidor público con su familia en estas fechas especiales.
7. Que, como consecuencia de lo anterior, y para que los servidores públicos, disfruten el día 12 de octubre de 2024 se considera procedente modificar el horario de trabajo para facilitar que los mismos compartan con sus grupos familiares en estas fechas especiales.
8. Que el día otorgado deberá compensarse laborando una hora más en la jornada de los días viernes 11, 18 y 25 de octubre y 1° de noviembre del año 2024.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan De Dios de Ituango.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese temporalmente la jornada laboral de los servidores públicos de la ESE Hospital San Juan de Dios, para lo cual se programará horario laboral de la siguiente manera:

Los servidores públicos de la ESE no laborarán el día sábado 12 de octubre del presente año, en las instalaciones de la entidad hospitalaria, a excepción de aquellos empleados que en razón del cuadro de turnos previamente establecido deben cumplir su atención misional e institucional.

El día 12 de octubre de 2024 se compensará laborando así:

Los días viernes 11, 18 y 25 de octubre y 1 de noviembre de 2024 se laborará desde las 7:00 am a 5:00 pm.; con un descanso de 12.00 m a 1.00 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se procederá a fijar un aviso en el cual se informe a la comunidad la modificación temporal del horario de atención al público.

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, será responsabilidad de cada jefe, líder o coordinador de área, y quien tenga personal a cargo, garantizar la normal prestación del servicio en la forma descrita y velar por el cumplimiento del horario.

**"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**



**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, el presente acto administrativo.

Dado en Ituango, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO**

Gerente

ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango

**"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**